



Proceso electoral FEDAS 2024.

Asunto: Solicitud inclusión en el censo electoral provisional de FEDAS

Presentación vía E-MAIL

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

Que el calendario electoral de FEDAS establece como fecha límite para interponer recurso contra el CENSO PROVISIONAL de FEDAS hasta las 18 h del día 19 de junio de 2024.

Que el día 19 de junio de 2024, a las 23:36 h y el día 20 de junio de 2024, la Junta Electoral ha recibido reclamaciones contra el censo provisional en el correo electrónico elecciones@fedas.es.

Que las citadas reclamaciones han llegado fuera del plazo convenido en el reglamento electoral, por lo que no pueden ser admitidas, sin entrar a valorar la falta de datos para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 15 del Reglamento Electoral FEDAS en la presentación de la reclamación.

Que las personas que han presentado las reclamaciones fuera de plazo son las siguientes:

- Eva Raimundez Kuhlmann.
- Francisco Deniz Garcia
- Blas Diaz López
- Aritz Bakaikoa Oteiza
- Maria Teresa Oteiza Petri
- Pablo Jesús Bataikoa Pellejero
- Amaia Elizalde Iturralde
- Xabier Ros Oyhenart
- José Ignacio Cortés Cruchaga
- Maite Goñi Berduque
- Ivan García

Que, por lo expuesto, esta Junta Electoral, **EXPONE y RESUELVE** lo siguiente:

NO puede admitirse la reclamación instada por los reclamantes por hallarse fuera de plazo de reclamación previsto en el art. 9, apartado 2 del Reglamento Electoral de FEDAS, que dispone la posibilidad de presentarse reclamación contra el censo provisional en el plazo de cinco días naturales desde su publicación el día de la convocatoria electoral (14/6/2024), finalizando el plazo a las 18 h del día 19/6/2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede social de FEDAS dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Joan Pere Samsó Bas', written on a light blue background.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas
Presidente Junta Electoral FEDAS